

Acta de la Mesa de Contratación

Examen de las subsanaciones de la documentación administrativa presentadas por las personas licitadoras para el procedimiento de adjudicación del contrato de Ejecución de obra para la reforma de piscina en el Campus Universitario Fuentenueva (Granada). Expediente: T-MG6084/OEJO.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 1 de febrero de 2024, a las 9:30 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González

Vocales: Sara Palomino Rodríguez
Inmaculada Vergara Romero

Secretaria: María Jesús Roldán Luque

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para el procedimiento de adjudicación del contrato de Ejecución de obra para la reforma de piscina en el Campus Universitario Fuentenueva (Granada), Expediente T-MG6084/OEJO, CONTR/2023/1105018 tramitado por un procedimiento abierto, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en virtud de la Resolución conjunta de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de las relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

A la vista de las personas licitadoras que participan en la licitación, todos los miembros de la Mesa declaran que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.

Del examen de la documentación administrativa, aportada en trámite de subsanación requerida a las empresas licitadoras, la Mesa de Contratación conforme al artículo 22 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que permite recabar del empresario aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados o requerirle para la presentación de otros complementarios, requiere:



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

10000446543

1

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	01/02/2024	PÁGINA 1/2
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	MARIA JESUS ROLDAN LUQUE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFCE5F5E2Q6FS9NP6EJ7BWQF6V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



-UTE HERYSAN 2007, S.L./ACTUA INFRAESTRUCTURAS S.L./ RUPERTO ALVAREZ BONOR, S.L.

Habiéndose requerido en la anterior sesión de la Mesa de Contratación, a la UTE HERYSAN 2007, S.L./ACTUA INFRAESTRUCTURAS S.L./ RUPERTO ALVAREZ BONOR, S.L., en relación al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC): Anexo II, conforme lo establecido en la cláusula 9.2.1.a) del PCAP, para que aclarara o rectificara, en su caso, la información relativa a la clasificación de los contratista, en la documentación aportada en trámite de subsanación, las empresas HERYSAN 2007, S.L. y RUPERTO ALVAREZ BONOR, S.L. han presentado un nuevo DEUC correctamente rectificado. Sin embargo, ACTUA INFRAESTRUCTURAS S.L ha aportado el DEUC indicando a la citada pregunta "d) ¿Abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigidos?" NO, pero tambien han indicado que NO cumple en lo relativo a la indicación global de los criterios de selección de la Parte IV: Criterios de selección, no habiendo cumplimentado tampoco las las secciones (A, B, C y D) correspondientes de la parte IV, lo que interpretamos que debe ser un malentendido o error material.

En consecuencia, se requiere aclaración en relación con el segundo DEUC aportado.

A continuación, se hace constar que, del examen de las subsanaciones aportadas por el resto de las personas licitadoras sobre los defectos advertidos en la documentación administrativa, todas han subsanado correctamente lo solicitado por la Mesa de Contratación.

A estos efectos, la Mesa de Contratación acuerda requerir a la UTE HERYSAN 2007, S.L./ACTUA INFRAESTRUCTURAS S.L./ RUPERTO ALVAREZ BONOR, S.L. la aportación del citado documento, lo que deberán cumplimentar en el plazo de tres días naturales.

Y para que conste y, en cumplimiento de lo especificado en la LCSP, se extiende la presente Acta, que se aprueba por unanimidad y que firman los componentes de la Mesa a la fecha de la firma electrónica.

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	01/02/2024	PÁGINA 2/2
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	MARIA JESUS ROLDAN LUQUE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFCE5F5E2Q6FS9NP6EJ7BWQF6V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	